



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 7041. ✓ /

MAT: DECLARA OBLIGATORIO
IZAMIENTO DEL PABELLÓN
PATRIO 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

Laja, 09 de septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Celebración del 206° Aniversario de la Independencia Nacional.
2. Lo establecido en la Ley N°20.537 de fecha 03.10.11, sobre Uso e Izamiento del Pabellón Patrio.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE**, obligatorio el izamiento del Pabellón Patrio en la Comuna de Laja, en Edificios Públicos y Privados, los días 18 y 19 de septiembre de 2016; desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el presente Decreto Alcaldicio será remitido a Carabineros de Chile para su cumplimiento.
3. **ESTIPÚLESE** que las infracciones serán denunciadas al Juzgado de Policía Local para la aplicación de la multa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Subcomisaría de Laja
- Juzgado de Policía Local
- Medios de Comunicación Social (5) ✓
- CMPC Celulosa S.A. - Planta Laja -
- Departamento de Educación
- Archivo SSMM/